

## Requerimiento Nro. 2026000176

**Clasificación :** Stocks de almacen  
**Centro de Costo :** DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE  
**Preparada por :** 03-03-2026 ZEVALLOS ANGULO, JUAN FELIX  
**Revisada por :** 03-03-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS  
**Aprobada por :** 03-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL  
**Proyecto :**  
**Activo :**  
**Comentarios :** Adquisición de items para uso en taller y trabajos en planta

**Dirigido a :** Almacén  
**Almacen :** R2-ALMACEN DE MATERIALES  
**Prioridad :** Normal  
**Fecha Requerida :** 3/03/2026 11:12:00  
**Estado :** Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	000058	BALDES DE PLASTICO	091	0301	UNI	22.000	1.000000	22.000477		603360

Adquisición de items para uso en taller y trabajos en planta  
**1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
 Adquisición de items para uso en taller y trabajos en planta  
**2.FINALIDAD PUBLICA**  
 La presente contratación tiene como finalidad pública asegurar la disponibilidad oportuna de items necesarios para el desarrollo de actividades operativas, de mantenimiento y limpieza en el taller y en los trabajos ejecutados en planta  
**3.OBJETIVO DE LA CONTRATACION**  
 Realizar la compra de items para uso en taller y trabajos en planta, tales como cinta aislante, cinta teflón, cinta atacable, focos ahorradores, baldes de plástico, escobas de plástico y trapeadores, que permitan la correcta ejecución de las actividades operativas, de mantenimiento y limpieza.  
**4.ACTIVIDAD DEL POI**  
 ejecución de labores operativas, de mantenimiento y limpieza en el taller y en planta, orientadas a asegurar el adecuado funcionamiento de las áreas e instalaciones de la Entidad.  
**5.CODIGO CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)**  
 \*Nro.: 57507-Codigo: 4712180400202075- BALDE DE PLASTICO DE 10 L

**6.ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) O TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS)**

\*Baldes de plástico – 22 UNIDADES (11 valdes de 10 litros; 11 valdes de 20 litros)

**7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS**

No se consideran prestaciones accesorias para la presente contratación, debido a que los items solicitados corresponden a bienes de uso directo que no requieren instalación, mantenimiento, soporte técnico ni capacitación para su utilización.

**8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN**

No se requiere.

**9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS**

A suma alzada.

**10.PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega de los bienes será de hasta 07 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

**11.LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO (SERVICIOS)**

Todo lo solicitado serán entregados en los almacenes del R2 esquina de Av Goyeneche con la calle union miraflores

**12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS**

No aplica

**13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS**

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

**14.CONFORMIDAD**

La conformidad será emitida por el Gerente de Producción y Tratamiento y/o Jefe del Departamento de Producción de Agua Potable.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de recibidos los bienes, previa verificación del cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultoría en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe de emitir la conformidad, la sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final según sea el caso no constituye la conformidad del área usuaria.

**15.GARANTIA COMERCIAL (SOLO EN CASO DE BIENES)**

No aplica.

**16.VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

**17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es responsable por la correcta entrega de los bienes, así como por la calidad, idoneidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente requerimiento.

**18.PENAL**

**18.1.PENAL POR MOROSIDAD EN LA EJECUCIÓN**



## Requerimiento Nro. 2026000176

<p><b>Clasificación :</b> Stocks de almacén</p> <p><b>Centro de Costo :</b> DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE</p> <p><b>Preparada por :</b> 03-03-2026 ZEVALLOS ANGULO, JUAN FELIX</p> <p><b>Revisada por :</b> 03-03-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS</p> <p><b>Aprobada por :</b> 03-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL</p> <p><b>Proyecto :</b></p> <p><b>Activo :</b></p> <p><b>Comentarios :</b> Adquisición de items para uso en taller y trabajos en planta</p>	<p><b>Dirigido a :</b> Almacén</p> <p><b>Almacén :</b> R2-ALMACEN DE MATERIALES</p> <p><b>Prioridad :</b> Normal</p> <p><b>Fecha Requerida :</b> 3/03/2026 11:12:00</p> <p><b>Estado :</b> Aprobada</p>
--	---

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C. Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	----------	--------------------

Artículo 120 del Reglamento  
 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:  
 En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.  
 La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:  
 Para bienes y servicios: F = 0.40.  
 Para obras:  
 a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40  
 b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25  
 c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:  
 a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40  
 b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25  
 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.  
 En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.  
 En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.  
 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

### 18.2 OTRAS PENALIDADES

Las otras penalidades deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

Otras penalidades  
 N° Supuestos de aplicación de penalidad Forma de cálculo Procedimiento de verificación

### 19. ADELANTOS

No aplica

### 20. GARANTIAS DE FIDEJUMENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

### 21. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.  
 Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.  
 Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.  
 Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.  
 Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus representantes, participacionistas,



# Requerimiento Nro. 2026000176

Clasificación : Stocks de almacen  
 Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE  
 Preparada por : 03-03-2026 ZEVALLOS ANGULO, JUAN FELIX  
 Revisada por : 03-03-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS  
 Aprobada por : 03-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL  
 Proyecto :  
 Activo :  
 Comentarios : Adquisición de ítems para uso en taller y trabajos en planta

Dirigido a : Almacén  
 Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES  
 Prioridad : Normal  
 Fecha Requerida : 3/03/2026 11:12:00  
 Estado : Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable	
integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.											
<b>22.SOLUCION DE CONTROVERSIAS PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT 's:</b> La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.											
<b>23.RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO</b> Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capitulo III Incumplimiento del contrato del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas.											
<b>24.GESTION DE RIESGOS</b> No comprar insumos básicos como escobas, cinta teflón o baldes (valdes) genera riesgos operativos, financieros y de seguridad que pueden interrumpir tus procesos diarios.											
2 000077		ESCOBA DE PLASTICO	091	0301	UNI	8.000	1.000000	8.000477		603240	
CUBSO: Nro.: 57652-Codigo: 4713160400379536- ESCOBA DE CERDA DE PLASTICO DE 6.50 cm X 21.50 cm X 28.00 cm APROX.											
3 000126		TRAPEADOR CHICO 50 cm	091	0301	UNI	2.000	1.000000	2.000477		603240	
CUBSO: Nro.: 57596-Codigo: 4713150200345205- TRAPEADOR DE YUTE DE 50 cm X 80 cm APROX.											
4 006319		CINTA AISLANTE 3/4" x 20 m	091	0301	RL	20.000	1.000000	20.000477		603241	
CUBSO: Nro.: 18167 -Código: 3120150200002136- CINTA ADHESIVA AISLANTE DE 3/4 in X 22 yd USO DE FERRETERIA											
5 006326		CINTA TEFLON 1/2"	091	0301	RL	256.000	1.000000	256.000477		603241	
CUBSO: Nro.: 18342-Codigo: 3120151400002047- CINTA DE TEFLON DE 3/4 in X 110 yd											
6 000923		FOCOS AHORRADORES DE 42 WATTS	091	0301	UNI	20.000	1.000000	20.000477		603241	
CUBSO: Nro.: 19490 -Código: 3910160500389817-FOCO AHORRADOR DE 42 W											
Total ítems pedidos		6	TOTAL S/.						328.00		

